

de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O en Rota. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados a continuación (de los que se conoce el último domicilio), así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, por medio de este anuncio según el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de la apertura de la Puesta de Manifiesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, por Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales.

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35 - planta baja, de nueve a catorce horas.

- Don Manuel Jesús Puyana Sánchez (manzana 64577, parc. 22), C / Juan Sebastián Elcano, 11 (Rota).
- Don Enrique Pérez Fernández (manzana 64577, parc. 14) C/ Marina, 81 (Rota).
- Don Diego Broz Flores (manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).
- Don Juan Antonio Liaño Pazos (manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).
- Puerto Rota, SA (manzana 64577, parc. 16), C/ San Fernando, 4 (Rota).
- Don Miguel Izquierdo González (manzana 64577, parc. 23), C/ Veracruz, 5 (Rota).
- Don Carlos Cuadra Irizar (manzana, 63585, parc. 2), C/ Bartolomé Pérez, 10 (Rota).
- Doña Juana Casalilla Mora (manzana 64577, parc. 16), C/ Ignacio Merello, 2 (Rota).
- Don Ignacio Liaño Piño (manzana 64581, parc. 10), C/ Cuna, 1 (Rota).
- GARECA, S.A. (manzana 64571, parc. 2) C/ Cruzados, 5 (Sevilla).
- Don Francisco del Olmo Fernández (manzana 64577, parc. 24) C/ Cristo del Calvario, 3 (Sevilla).
- Don José María Serrano Félix (manzana 64577, parc. 24) C/ María Auxiliadora, 25 (Rota).
- Don Gregorio Pacheco Arjona (manzana 64584, parc. 11) C/ Ignacio Merello, 5 (Rota).
- Doña María Josefa Arellano García (manzana 64584, parc. 2) C/ Venus, 1 (Jerez de la Frontera).
- Doña Remedios González Espinosa (manzana 64577, parc. 21) C/ Arfe, 24 (Sevilla).
- Doña Catherine Helena Ivonne Schockert (manzana 64584, parc. 2) C/ Luis Vázquez, 4 (Rota).

- Don José Villalba Arena (manzana, 64577, parc. 20) C/ Ignacio Merello, 10 (Rota).

- Don José Rodríguez-Rubio Gutiérrez de Celis (manzana 64584, parc. 2) C/ San Fernando, 27 (Rota).

Cádiz, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del Conjunto Dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla) y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

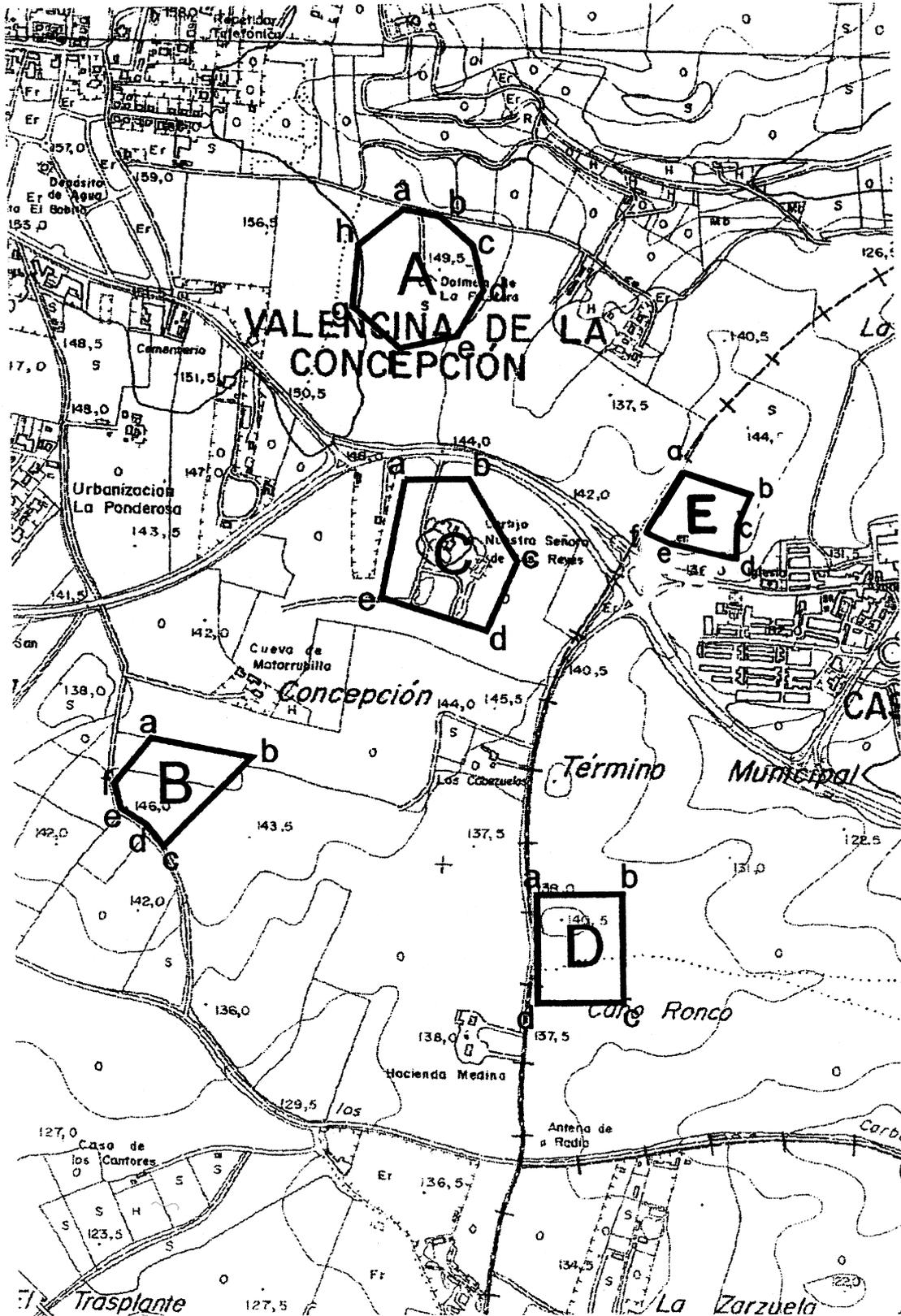
El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 13 de febrero de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

ANEXO I

Se ha procedido a realizar una nueva delimitación del polígono E: Dólmenes de Montelirio y su entorno, cuyas coordenadas se reflejan a continuación:

	X	Y
A:	229307	4145002
B:	229529	4144971
C:	229407	4144916
D:	229413	4144862
E:	229279	4144879
F:	229246	4144893



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA		
	CONJUNTO DOLMÉNICO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y CASTILLEJA DE GUZMÁN		
	PROVINCIA: Sevilla MUNICIPIO: Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán	CATEGORÍA Monumento	
	DELIMITACIÓN		
CARTOGRAFÍA BASE Instituto Cartográfico de Andalucía. Mapa Topográfico de Andalucía Hoja 984		PLANO Nº 1	
		FECHA Septiembre /01 ESCALA 1:10.000	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial en Huelva a don Luis Moya del Castillo, representado por don Ramiro Guinea Segura.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del Recurso de Alzada interpuesto por don Ramiro Guinea Segura, en nombre y representación de don Luis Moya del Castillo, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio de Legislación, Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Recurso de Alzada interpuesto por usted en nombre y representación de don Luis Moya del Castillo, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, recaída en el procedimiento sancionador núm. 747/00, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le conceden diez días para que acredite esa representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del o de la representante legal de esa entidad, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su pretensión».

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 7.2.02, De la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Kanavi, por la que se acuerda formular ante el juzgado competente, la propuesta previa de la adopción del menor MDK por parte de sus actuales acogedores, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate núm. 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 14.2.02, De la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Galindo Blanes, de resolución por la que se acuerda declarar situación legal de desamparo, asumir la tutela y establecer el acogimiento residencial de la menor PJGB, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate núm. 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 14 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor LSS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Juan Sánchez Aguilera en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 93/01, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de la menor LSS, nacida en Jaén el día 29 de diciembre de 1986 y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por la Directora de la Residencia «Los Rosales» de Alcalá la Real (Jaén), bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública, una vez se haya producido el alta hospitalaria de la niña.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Juan Sánchez Aguilera, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 7 de febrero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Beatriz Viñas Solano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.